

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-00038-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción **extraordinaria adquisitiva de dominio**, instaurado por HUGO EFRAÍN DE ANTONIO BENÍTEZ BERNAL Y ROSALBA DE ANTONIO BENÍTEZ **contra** JOSÉ DE JESÚS TORRES, ARQUÍMEDES TORRES, BELÉN TORRES Y OTROS, junto la respuesta de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la CAR de Cundinamarca. Sírvase proveer.

Saboya, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 60

Radicado No. 2020-00038-00

Saboya, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: HUGO EFRAÍN DE ANTONIO BENÍTEZ BERNAL Y ROSALBA DE ANTONIO BENÍTEZ

Apoderada Actora: DRA. LADY MARCELA PÁEZ VALDERRAMA

Demandado/Oposición/Accionado: JOSÉ DE JESÚS TORRES, ARQUÍMEDES TORRES, BELÉN TORRES Y OTROS,

Predios: CON FMI No. 072-79874 DE LA ORIP DE CHIQUINQUIRÁ, UBICADO EN LA VEREDA MOLINO DE ESTA MUNICIPALIDAD

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes la respuesta emanada de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la CAR de Cundinamarca, suscrito por el Dr. JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS, mediante la cual informa a este estrado Judicial que:

“Con el fin de atender la solicitud efectuada mediante radicado del asunto, se realizó el respectivo cruce cartográfico para el predio SAN ISIDRO identificado con FMI No. 072-79874 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, cédula catastral 00000030078000 del IGAC, ubicado en la vereda Molino del municipio de Saboyá en Boyacá.

Tomando como referencia la cartografía contenida en el POMCA del río Alto Suárez, aprobado a través de la Resolución No. 1712 del 25 de junio de 2018, la zona en la que se encuentra ubicado el predio y con base en la zonificación ambiental del POMCA, corresponde en su totalidad a:

Categoría de ordenación: uso múltiple

Zona de uso y manejo: áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de recursos naturales.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 60

Radicado No. 2020-00038-00

Subzona de uso y manejo: áreas agrosilvopastoriles. Se pueden desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales de manera independiente o combinada.

De otra parte, se aclara que no se aplica al predio ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974; no se encuentra en zona de protección declarada, no hace parte de una zona de complejo de páramo; ni se evidencia en él, de acuerdo con el cruce cartográfico, fuentes superficiales o nacederos de agua.

Finalmente, es de aclarar que están prohibidos los incendios forestales para ampliar fronteras agrícolas o ganaderas.”

Comunicación que fue recibida el 15 de febrero de 2022 con 2 fls. A las 2:36 p.m. Para los fines legales pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes la comunicación que fue recibida el 15 de febrero de 2022 con 2 fls., a las 2:36 p.m., de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la CAR de Cundinamarca, suscrito por el Dr. JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS, mediante la cual informa sobre la categoría, zona de uso y manejo del predio SAN ISIDRO identificado con FMI No. 072-79874 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, cédula catastral 00000030078000 del IGAC, ubicado en la vereda Molino del municipio de Saboyá en Boyacá, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta providencia por estado electrónico y publicar la misma en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal web de la Rama Judicial. (Decreto 806/2020 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 07 publicado el 25 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 60

Radicado No. 2020-00038-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274bebd8e0316429989543c487d3e4a4091ec75d22f443278e01ac856c54608f

Documento generado en 24/02/2022 07:47:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**